



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-4003-002-2018-00209-00
DEMANDANTE:	GERARDO PEREZ TOVAR
DEMANDADO:	FUNDACIÓN ESPECIAL DEL MEDIO AMBIENTE - FUNEMA

El apoderado judicial de la parte demandante, allega memorial a este despacho, mediante el cual solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto, de lo cual encuentra esta instancia judicial que dicha solicitud cumple con lo establecido en el artículo 597 del C.G.P. numeral 1º, por lo que se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares solicitadas, así como también se condenará, en costas a la parte demandante, de conformidad a lo establecido en el inciso 3º del numeral 10º del artículo 597, las cuales se tasarán por secretaria.

Así las cosas, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar,

RESUELVE:

1º.- DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares dentro del presente asunto, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2º.- A través de la secretaria de este despacho, líbrese el oficio correspondiente.

3º.- CONDENAR EN COSTAS a la parte demandante, de conformidad a lo dispuesto en la parte resolutive de este auto, las cuales se tasarán por secretaria de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA PINEDA ÁLVAREZ

Juez

Oficio: 542